

QUILMES, 1 2 MAR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0163/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los ingresos de fondos de la Editorial de esta Casa de Altos Estudios, por las ventas efectuadas en las ferias del libro nacionales, participando en ellas en carácter de expositor.

Que es necesario reconocer como recursos propios los fondos ingresados por la venta de libros realizadas en dichas ferias del libro.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar los fondos ingresados y/o a ingresar provenientes de las ventas de libros realizadas en el marco de las distintas ferias del libro en las que la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes participa como expositor.


ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas y programas que correspondan, Fuente 12, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00155**



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Ricardo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes